



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez informando que el presente proceso se encuentra terminado por acuerdo conciliatorio celebrado el 19 de mayo de 2021 (archivo No 17), en el que se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares. Revisado el portal del Banco Agrario se avizora 2 depósitos judiciales por la suma de \$466.857 a favor de CARLOS ANDRÉS PINZÓN BARAJAS.

Bucaramanga, 23 de noviembre de 2021

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA

SECRETARIA

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCÓN DE LOS CABALLEROS
DEMANDADO: CARLOS ANDRES PINZÓN BARAJAS
ADICADO: 68001402200620140037103

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la petición que obra en el archivo 31, en el que solicita el señor CARLOS ANDRÉS PINZÓN BARAJAS el pago de los títulos judiciales y toda vez que el presente proceso fue terminado el 19 de mayo de 2021 por acuerdo conciliatorio, el juzgado procede a ordenar la entrega al demandado CARLOS ANDRÉS PINZON BARAJAS identificado con la C.C. No 13.514.108 los depósitos judiciales No 460010001204815 y 460010001214394 por la suma de \$466.857.00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3418643151aaf4594bdbc2176a16880d872fe03f628a68da7870b9eaf99b90d**

Documento generado en 23/11/2021 03:10:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>